



I. E. Isabel Flores de Oliva
R.M. N°1807/25.03.1950

REGLAMENTO INTERNO

PROGRAMAS DEPORTIVOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ISABEL FLORES DE OLIVA

2026



CÓDIGO DE ÉTICA DEPORTIVA

Introducción

El deporte en el CIFO es un componente esencial de la formación integral de la persona, alineado con la pedagogía de Pedro Poveda, los principios de educación personalizada y el perfil del estudiante que la institución busca formar.

En este marco, la práctica deportiva contribuye al desarrollo de estudiantes autónomos, responsables, solidarios, capaces de trabajar en equipo, respetar las normas y afrontar los desafíos con espíritu crítico y actitud ética.

Este Código de Ética establece el marco de valores, conductas y responsabilidades que orientan la práctica deportiva en la institución, tanto en actividades internas como en competencias externas.

Nuestro enfoque reconoce que competir no significa vencer al otro, sino crecer juntos, promoviendo respeto, cooperación, solidaridad y alegría compartida. La ética deportiva es la guía que asegura que cada experiencia formativa en el deporte fortalece la convivencia, el sentido de pertenencia, el desarrollo integral de los estudiantes y proyecte siempre la imagen y valores del CIFO.

Capítulo I: Fundamentos éticos y pedagógicos

1. Competencia Vs. Competitividad
 - La competencia se entiende como crecimiento personal al servicio de la comunidad, reconocimiento del esfuerzo propio y ajeno, y fortalecimiento de la convivencia.
 - La competitividad, entendida como la búsqueda de superioridad sobre los demás, se rechaza, pues genera rivalidad, presión y exclusión.
 - Toda práctica deportiva debe reflejar estos principios y proyectar los valores del colegio, tanto en competencias internas como externas.
2. Principios del deporte escolar
 - Justicia social: garantizar igualdad de oportunidades y favorecer a quienes se encuentran en situación de desventaja.
 - Sociabilidad: el juego sólo cobra sentido en la interacción respetuosa con los demás.
 - Fair play: respeto, equidad y cuidado por el otro, priorizando la dignidad y la convivencia sobre el resultado.
3. Aprendizaje cooperativo
 - La práctica deportiva incorpora estrategias de aprendizaje cooperativo, integrando objetivos físicos, sociales y éticos.
 - Los grupos de estudiantes trabajan juntos, con responsabilidad individual y colectiva, promoviendo habilidades interpersonales y reflexión compartida.

Capítulo II: Responsabilidades de los estudiantes

1. Participar activamente en entrenamientos y competencias respetando horarios, normas y espacios deportivos.



2. Mantener una conducta acorde con los valores institucionales: respeto, solidaridad, honestidad y fair play.
3. Priorizar el bienestar propio y de los compañeros sobre los resultados o premios.
4. Cumplir con responsabilidades académicas y comunicar al docente cualquier inconveniente en relación a competencias oficiales.
5. Evitar cualquier forma de agresión física, verbal o psicológica, hacia compañeros, rivales, entrenadores o personal del colegio.
6. Respetar las decisiones de árbitros, jueces y autoridades deportivas, evitando reclamos inapropiados.
7. Informar de manera oportuna sobre cualquier lesión, molestia o condición de salud que pueda afectar su participación.
8. Cumplir estrictamente con las indicaciones médicas y los procesos de recuperación establecidos, priorizando su salud y evitando reincorporarse sin autorización profesional.
9. Presentarse adecuadamente a las actividades deportivas según las disposiciones institucionales vigentes.
10. Colaborar con el equipo, respetando roles y decisiones del entrenador.
11. Aceptar con respeto los resultados de las competencias, tanto en la victoria como en la derrota.
12. Representar adecuadamente a la institución en todas las actividades deportivas y formativas.
13. Mantener hábitos de vida saludable que favorezcan su bienestar y rendimiento.
14. Cuidar y hacer uso responsable de los implementos deportivos y las instalaciones.
15. Cumplir con las normas de seguridad establecidas durante entrenamientos y competencias.

Capítulo III: Responsabilidades de entrenadores

1. Actuar con profesionalismo, respeto y ética, promoviendo un ambiente seguro e inclusivo.
2. Desarrollar planes de entrenamiento adecuados a la edad y nivel de los estudiantes.
3. Supervisar asistencia, rendimiento y comportamiento, garantizando la coordinación con el Coordinador de Deportes.
4. Priorizar la salud, seguridad y desarrollo integral de los estudiantes sobre los resultados deportivos.
5. Mantener una comunicación transparente y respetuosa con padres, estudiantes y personal del colegio.
6. Custodiar que la conducta de los estudiantes refleje los valores y la imagen institucional.

Capítulo IV: Participación de exalumnos y familias

1. Exalumnos:
 - Deben actuar como embajadores de los valores del CIFO, respetando estudiantes, entrenadores y normas del colegio.
 - La participación de ex alumnos está condicionada a la autorización institucional. El colegio no se responsabiliza de su conducta fuera de la supervisión, pero los reconoce oficialmente solo si reflejan los valores del CIFO.



2. Familias y barras de apoyo:
 - Promover un ambiente positivo y constructivo en competencias y eventos.
 - Evitar presionar, insultar o agredir a jugadores, entrenadores, árbitros o rivales.
 - Las barras deben comportarse con respeto, reflejando los valores de la institución.
 - La difusión de equipos, resultados o imágenes requiere validación institucional.
 - Cualquier conducta de familias o barras que altere la convivencia, presione o insulte a participantes o autoridades, podrá derivar en la suspensión temporal o definitiva de su participación en actividades internas y/o externas.
3. Reconocimiento institucional y uso de la identidad
 - Solo los equipos y participantes que respeten este Código de Ética pueden ostentar representación oficial del colegio.
 - El uso del nombre, insignia, uniforme o cualquier elemento que identifique al Colegio Isabel Flores de Oliva en actividades deportivas o recreativas por parte de grupos de familias, asociaciones u otros colectivos, está sujeto a autorización expresa de la institución.
 - Dicha autorización implica el compromiso de actuar en coherencia con los principios y disposiciones establecidos en el presente Código de Ética.
 - El Colegio se reserva el derecho de retirar o denegar esta autorización cuando las conductas observadas no reflejan los valores institucionales, afecten la convivencia o comprometan la imagen del colegio.

Capítulo V: Medidas disciplinarias

1. Faltas leves: aquellas conductas que no afectan gravemente el desarrollo de la actividad deportiva ni la convivencia, pero que requieren ser corregidas mediante acciones formativas.
2. Faltas graves: aquellas conductas que afectan la convivencia, el respeto entre los participantes, la imagen institucional o el normal desarrollo de las actividades deportivas.
3. Medidas aplicables a faltas graves: suspensión temporal de entrenamientos o competencias, exclusión de barras, restricción de participación de exalumnos o cancelación de reconocimiento institucional.
4. Los incidentes relacionados con familias o barras que alteren la convivencia podrán derivar en medidas que restrinjan su participación en eventos deportivos futuros.

Capítulo VI: Seguridad y bienestar

5. Todos los traslados a competencias externas se realizan bajo supervisión de entrenadores designados, cumpliendo protocolos de seguridad en los traslados y durante el evento deportivo.
6. Los estudiantes, ex alumnos, docentes y familias deben respetar horarios, rutas, uniformes y protocolos de cada evento.
7. El colegio asegura condiciones adecuadas y seguras en los entrenamientos, el uso de materiales y el transporte; no obstante, el comportamiento respetuoso y



I. E. Isabel Flores de Oliva
R.M. N°1807/25.03.1950

responsable de los estudiantes y sus acompañantes depende de cada uno y es un compromiso de todos.

8. La conducta de los participantes y acompañantes debe reflejar los valores del colegio, contribuyendo al cuidado de la convivencia y a una adecuada representación institucional en todo contexto deportivo.

Capítulo VII: Aplicación y alcance

1. Este Código de Ética aplica a estudiantes activos, entrenadores, familias y ex alumnos participantes en actividades deportivas oficiales del Colegio. Constituye el marco de conducta y valores que guía todas las actividades deportivas, internas o externas, asegurando que la participación se desarrolle con respeto, cooperación, responsabilidad y compromiso con los valores del colegio.
2. Constituye el marco de conducta y valores desde el cual se organiza cualquier actividad deportiva, interna o externa.
3. Todo participante debe comprometerse con el respeto, cooperación y fair play, como expresión del perfil de ciudadanía y formación integral que el colegio promueve. Cualquier conducta que contradiga los valores del colegio puede derivar en medidas disciplinarias.



Anexos

Deporte Escolar y Representación Deportiva

El Colegio Isabel Flores de Oliva reconoce el deporte como un elemento esencial en la formación integral de sus estudiantes. La práctica constante de actividad física contribuye al cuidado de la salud, fortalece la disciplina personal y favorece el bienestar tanto físico como emocional.

Además, el deporte se constituye como un espacio formativo que impulsa valores fundamentales como el respeto, la responsabilidad, la perseverancia, la solidaridad y el trabajo en equipo. Estas experiencias enriquecen la dimensión ética y social del estudiante, promoviendo una convivencia armoniosa y el sentido de pertenencia a la comunidad educativa.

En este contexto, la institución fomenta la participación de los estudiantes en actividades deportivas internas y externas que complementan su proceso educativo, incentivando estilos de vida activos y saludables.

Con este propósito se establecen las siguientes disposiciones:

1. El colegio promueve la práctica organizada del deporte como parte de la formación integral de los estudiantes, incentivando su participación en entrenamientos, encuentros deportivos y competencias escolares.
2. Como parte del fortalecimiento progresivo de su programa deportivo, el colegio participa en actividades organizadas por la Asociación Deportiva de Colegios Religiosos ADECORE, de acuerdo con sus lineamientos, calendario y disposiciones vigentes.
3. Las disciplinas deportivas que el colegio promueva podrán ampliarse progresivamente según las posibilidades institucionales, la disponibilidad de entrenadores y el interés de los estudiantes.
4. Los estudiantes que integren equipos deportivos o representen al colegio en competencias externas deberán demostrar compromiso, responsabilidad y una conducta acorde con los valores institucionales.
5. La participación en entrenamientos y competencias implica el cumplimiento de las normas establecidas por el colegio, así como el respeto hacia entrenadores, árbitros, compañeros y rivales.
6. Los estudiantes que representen oficialmente al colegio podrán solicitar, con la debida anticipación, la reprogramación de evaluaciones o actividades académicas que coincidan con competencias deportivas, previa coordinación con los docentes.
7. La representación del colegio en actividades deportivas exige que los estudiantes mantengan un adecuado desempeño académico y formativo.
8. El colegio promueve una cultura deportiva basada en el respeto, el juego limpio, la responsabilidad y la sana competencia.



Convocatoria para integrar las representaciones deportivas

El Colegio Isabel Flores de Oliva promueve la práctica organizada del deporte como parte de la formación integral de los estudiantes, fomentando hábitos de vida saludable, el trabajo en equipo, la disciplina y el respeto. La actividad deportiva constituye un espacio formativo que contribuye al desarrollo físico, personal y social de los estudiantes.

Como parte del fortalecimiento progresivo de su programa deportivo institucional, el colegio participa en actividades organizadas por la Asociación Deportiva de Colegios Religiosos (ADECORE), así como en otros encuentros deportivos escolares que favorezcan la formación y participación de los estudiantes.

1. La convocatoria para integrar las representaciones deportivas del colegio será realizada por el Coordinador de Deportes, en coordinación con la Dirección del colegio.
2. Las convocatorias se realizan, por lo general, al inicio del año escolar o cuando las actividades deportivas o competencias lo requieran.
3. La convocatoria será comunicada a los estudiantes a través de los medios institucionales del colegio, indicando la disciplina deportiva, categorías y fechas de evaluación o prueba.
4. Los estudiantes interesados deberán participar en las evaluaciones o entrenamientos convocados, en los cuales los entrenadores o responsables del deporte valorarán las habilidades deportivas, la actitud y la disposición para el entrenamiento. Los estudiantes que no sean seleccionados en la primera convocatoria podrán continuar participando de los entrenamientos, con el objetivo de seguir desarrollando sus capacidades y ser considerados en futuras competencias. La conformación final de los equipos o selecciones deportivas del colegio se realizará considerando:
 - Las habilidades y condiciones deportivas del estudiante.
 - Su compromiso y asistencia a los entrenamientos.
 - La actitud y respeto por los valores institucionales.
 - El cumplimiento de sus responsabilidades académicas.
5. Los estudiantes seleccionados serán informados oficialmente por el colegio y deberán contar con el conocimiento y autorización de sus padres o apoderados para participar en las competencias.
6. La aceptación de la convocatoria implica el compromiso del estudiante de participar responsablemente en los entrenamientos, respetar las normas deportivas del colegio y representar adecuadamente a la institución.
7. Los estudiantes que integren las representaciones deportivas del colegio deberán mantener una conducta acorde con los valores institucionales y cumplir con sus responsabilidades académicas.
8. El Colegio Isabel Flores de Oliva asume la responsabilidad de la supervisión, acompañamiento y seguridad de los estudiantes durante entrenamientos, competencias y traslados a eventos deportivos externos. Asimismo, cubre los costos de inscripción a competencias, honorarios de entrenadores y personal técnico, y traslados de los estudiantes, asegurando que todas las actividades se desarrollen bajo condiciones seguras y coordinadas.
9. Las familias son responsables de gestionar y cubrir los costos de los uniformes personalizados de los equipos. El colegio indicará el modelo, tallas y presentación institucional requerida para los uniformes, asegurando uniformidad y reconocimiento institucional durante competencias.



10. Permanencia y salida durante los entrenamientos

Los estudiantes seleccionados para las representaciones deportivas deberán permanecer en las instalaciones del colegio y en el espacio asignado para el entrenamiento durante todo el horario establecido, bajo la supervisión del entrenador o adulto responsable.

Durante este horario, ningún estudiante podrá retirarse sin autorización previa de su padre, madre o apoderado y conocimiento del entrenador. Si se autoriza su salida, **no podrá retornar al entrenamiento durante esa misma jornada.**

En caso de retiro no autorizado, el entrenador informará inmediatamente al Coordinador de Deportes y a la Dirección, quienes comunicarán la situación a la familia y adoptarán las medidas correspondientes conforme al Reglamento Interno del colegio.

Las salidas por razones de salud o emergencia serán coordinadas con la familia por el Coordinador de Deportes y la Dirección.

PROTOCOLO INTERNO PARA ENTRENADORES DEPORTIVOS Y AUXILIARES TÉCNICOS

1. Introducción

El Colegio Isabel Flores de Oliva reconoce la práctica deportiva como un componente fundamental del proceso de formación integral de los estudiantes. A través del deporte, se promueve el desarrollo físico, la disciplina, el trabajo en equipo, el respeto y la sana competencia.

Para la adecuada ejecución de las actividades deportivas, la institución cuenta con profesionales responsables de la conducción técnica de los entrenamientos y de la preparación de los estudiantes que participan en competencias institucionales e interescolares.

Con el propósito de garantizar el correcto desarrollo de estas actividades y velar por el bienestar de los estudiantes, el colegio establece el presente protocolo, el cual define las funciones y responsabilidades de los entrenadores deportivos y auxiliares técnicos vinculados a la institución.

El cumplimiento de estas disposiciones constituye una responsabilidad profesional, ética y formativa de todo el personal involucrado en el programa deportivo del colegio.

2. Objetivos del protocolo

El presente protocolo tiene como finalidad:

1. Establecer lineamientos comunes para el trabajo de los entrenadores y auxiliares deportivos del colegio.
2. Garantizar que los programas de entrenamiento se desarrollen de manera ordenada y segura.
3. Promover el bienestar físico, emocional y formativo de los estudiantes que participan en actividades deportivas.
4. Favorecer la compatibilidad entre la actividad académica y deportiva de los estudiantes.
5. Promover una cultura deportiva basada en el respeto, el juego limpio y la formación en valores.

3. Organización del trabajo deportivo

Los entrenadores y auxiliares técnicos deberán:



I. E. Isabel Flores de Oliva
R.M. N°1807/25.03.1950

1. Conocer y respetar el Reglamento Interno del colegio y las disposiciones institucionales relacionadas con la práctica deportiva.
2. Desarrollar sus actividades con responsabilidad, profesionalismo y respeto hacia los estudiantes y la comunidad educativa.
3. Elaborar y ejecutar una planificación básica de entrenamientos acorde con la edad y el nivel de desarrollo de los estudiantes.
4. Coordinar permanentemente con el **Coordinador de Deportes**, quien supervisa las actividades deportivas del colegio.
5. Registrar la asistencia de los estudiantes a los entrenamientos y actividades deportivas.
6. Cumplir los horarios establecidos para entrenamientos, partidos o competencias.
7. No modificar ni suspender entrenamientos o actividades deportivas sin coordinación previa con el Coordinador de Deportes.
8. Dirigir los entrenamientos y actividades deportivas únicamente en los espacios autorizados por el colegio.
9. Coordinar con el Coordinador de Deportes cualquier participación en encuentros o competencias deportivas.
10. Mantener una comunicación respetuosa y adecuada con estudiantes, padres de familia y personal del colegio.

4. Relación con los estudiantes

Los entrenadores y auxiliares deportivos deberán:

1. Promover un ambiente de respeto, inclusión y sana convivencia durante los entrenamientos y competencias.
2. Tratar a todos los estudiantes con igualdad, sin discriminación por motivos de género, religión, condición social, nacionalidad o cualquier otra característica personal.
3. Respetar las etapas de desarrollo físico y emocional de los estudiantes, evitando exigencias inadecuadas para su edad.
4. Priorizar siempre la salud y seguridad de los estudiantes por encima de los resultados deportivos.
5. No realizar ni permitir ningún tipo de agresión física, verbal, psicológica o discriminatoria.
6. Respetar las normas de convivencia escolar establecidas por el colegio y la normativa vigente sobre prevención de la violencia escolar.
7. Fomentar valores deportivos como el respeto a los compañeros, rivales, árbitros y autoridades deportivas.

5. Uso de instalaciones y materiales

1. Los entrenadores deberán utilizar las instalaciones deportivas y materiales del colegio de manera responsable.
2. Es responsabilidad del entrenador velar por el adecuado uso de los implementos deportivos durante los entrenamientos.
3. Al finalizar cada actividad, se deberá verificar que los materiales utilizados sean devueltos y almacenados correctamente.
4. Los estudiantes deberán hacer uso adecuado de los ambientes deportivos, servicios higiénicos y camerinos.

6. Comunicación con padres de familia

1. Cualquier situación relevante ocurrida durante entrenamientos o competencias deberá ser informada al **Coordinador de Deportes**.
2. La comunicación con los padres de familia sobre temas deportivos se realizará preferentemente a través de los canales institucionales del colegio.



3. En caso de incidentes menores, lesiones o situaciones que requieran seguimiento, se informará oportunamente a los padres o apoderados.

7. Salud y bienestar de los estudiantes

1. Los entrenadores deberán promover hábitos adecuados de hidratación durante los entrenamientos.
2. Se recomendará a los estudiantes asistir a los entrenamientos con una alimentación adecuada y suficiente hidratación.
3. Cuando las actividades deportivas se realicen en espacios abiertos, se promoverá el uso de protección solar y gorros o viseras cuando sea necesario.
4. Se procurará evitar la exposición prolongada al sol en horarios de mayor radiación.

8. Accidentes o emergencias

En caso de que ocurra un accidente durante un entrenamiento o competencia:

1. El entrenador deberá actuar con rapidez y acompañar al estudiante a la enfermería del colegio.
2. Se deberá informar inmediatamente al **Coordinador de Deportes** sobre lo ocurrido.
3. En caso de golpes en la cabeza, heridas sangrantes o dolor intenso, el estudiante deberá ser atendido obligatoriamente en la enfermería.
4. Cuando la situación lo requiera, se informará a los padres de familia para que tomen las medidas correspondientes.

9. Traslados y participación en competencias

1. Cuando los estudiantes participen en competencias fuera del colegio el traslado será gestionado por el colegio.
2. Los entrenadores deberán informar con anticipación la lista de estudiantes participantes al Coordinador de Deportes.
3. Durante las salidas deportivas, los entrenadores serán responsables de la supervisión y cuidado de los estudiantes.
4. En caso de participación en eventos organizados por la Asociación Deportiva de Colegios Religiosos ADECORE u otras instituciones deportivas escolares, se deberán respetar las normas establecidas por dichas organizaciones.

10. Compromiso institucional

El Colegio Isabel Flores de Oliva se compromete a:

1. Brindar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades deportivas.
2. Respetar y valorar el trabajo de los entrenadores y personal técnico.
3. Promover un ambiente laboral respetuoso y libre de cualquier forma de violencia o acoso.
4. Fomentar la capacitación de los profesionales vinculados al programa deportivo.
5. Promover una cultura deportiva formativa, orientada al bienestar y desarrollo integral de los estudiantes.



Protocolo de seguridad para el traslado de estudiantes deportistas a competencias fuera del colegio

1. Finalidad

El presente protocolo establece las normas y medidas de seguridad que deben seguirse cuando los estudiantes del Colegio Isabel Flores de Oliva participen en competencias deportivas, encuentros o actividades deportivas que se realicen fuera de las instalaciones del colegio. Su finalidad es garantizar la seguridad, integridad y adecuado acompañamiento de los estudiantes durante los traslados y durante su participación en dichas actividades.

2. Responsabilidades de los entrenadores

Los entrenadores o responsables deportivos designados por el colegio serán los adultos encargados de acompañar y supervisar a los estudiantes durante las competencias realizadas fuera del colegio.

En ese sentido deberán:

1. Velar por la seguridad, integridad física y bienestar de los estudiantes deportistas durante el traslado, la competencia y el retorno al colegio.
2. Informar previamente a los estudiantes la hora y lugar de concentración para el traslado a la competencia.
3. Llegar con anticipación al punto de encuentro para recibir a los estudiantes y verificar su asistencia mediante una lista de control.
4. Acompañar a los estudiantes durante todo el traslado de ida y retorno al colegio, así como durante el desarrollo de la actividad deportiva.
5. Coordinar previamente qué estudiantes serán recogidos por sus padres o apoderados directamente en el lugar de la competencia, dejando constancia de ello.
6. Velar por que los estudiantes mantengan un comportamiento adecuado durante el traslado y durante la competencia, recordando que representan al colegio.
7. Informar al Coordinador de Deportes cualquier incidente, retraso o situación relevante que se presente durante la actividad.
8. Mantener una conducta profesional y responsable durante todo el desarrollo de la actividad deportiva.

3. Responsabilidades del Coordinador de Deportes

El Coordinador de Deportes tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Comunicar oportunamente a los Coordinadores de Nivel y a los tutores las salidas deportivas programadas, indicando fecha, horario y relación de estudiantes participantes.
2. Registrar la nómina de estudiantes que integran la delegación deportiva, así como de los entrenadores y adultos responsables a cargo.
3. Verificar que el traslado de los estudiantes se realice en condiciones adecuadas de seguridad.
4. Mantener comunicación permanente con el entrenador responsable para confirmar el desarrollo de la actividad y el retorno de los estudiantes.
5. Coordinar con las áreas académicas del colegio la recuperación de actividades y evaluaciones que los estudiantes hubieran perdido por su participación en competencias oficiales.

4. Responsabilidades de los estudiantes deportistas

Los estudiantes que participen en competencias deportivas fuera del colegio deberán:

1. Presentarse puntualmente en el lugar y hora de concentración establecidos para el traslado.



I. E. Isabel Flores de Oliva
R.M. N°1807/25.03.1950

2. Asistir con el uniforme o implementos deportivos indicados para la competencia.
3. Cuidar sus pertenencias personales durante el traslado y durante la competencia.
4. Mantener una conducta respetuosa y responsable durante el viaje, respetando las indicaciones del entrenador y del conductor.
5. Utilizar correctamente el cinturón de seguridad durante el traslado cuando el vehículo lo disponga.
6. Recordar que durante las competencias representan al colegio y deben actuar de acuerdo con los valores institucionales.

5. Responsabilidades del conductor y condiciones del transporte

Cuando el traslado se realice mediante unidades de transporte escolar o transporte contratado, se deberá considerar lo siguiente:

1. El conductor deberá contar con licencia de conducir vigente y correspondiente al tipo de vehículo que conduce.
2. El vehículo deberá contar con SOAT vigente, revisión técnica cuando corresponda y condiciones adecuadas de seguridad.
3. La unidad deberá contar con implementos básicos de seguridad como botiquín de primeros auxilios, extintor y herramientas básicas.
4. El conductor deberá respetar las normas de tránsito y los límites de velocidad durante todo el recorrido.
5. Solo podrán viajar en el vehículo las personas registradas en la relación oficial de la delegación deportiva.
6. El conductor deberá seguir la ruta previamente coordinada con el entrenador o responsable de la delegación.

6. Comportamiento durante el traslado

Durante el traslado a las competencias los estudiantes deberán:

1. Permanecer sentados durante el recorrido.
2. Utilizar el cinturón de seguridad cuando corresponda.
3. No realizar acciones que puedan poner en riesgo su seguridad o la de los demás pasajeros.
4. Respetar al conductor, entrenadores y compañeros de viaje.

7. Participación en competencias deportivas externas

Cuando los estudiantes participen en competencias deportivas fuera del colegio, organizadas por otras instituciones educativas o entidades deportivas como la Asociación Deportiva de Colegios Religiosos ADECORE, ADECOSUR, deberán respetar las normas establecidas por dichas organizaciones, así como las disposiciones del Reglamento Interno del colegio.

8. Responsabilidad institucional del colegio

1. La organización y planificación de los traslados hacia y desde las competencias externas, garantizando que los estudiantes se encuentren permanentemente acompañados por entrenadores o adultos responsables designados por el colegio.
2. La supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad durante los traslados, incluyendo el uso adecuado de los vehículos, el empleo obligatorio de cinturones de seguridad y el respeto de las normas de tránsito.

Todo asunto no previsto en el presente Código de Ética deberá ser autorizado o dialogado con la Dirección del Colegio por parte del Coordinador de Deportes.

Abril 2026